

Decreto Nº 1945 que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar una porción de terreno de su propiedad.

(G. O. No. 8917, del 13 de Enero de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1945

VISTO la comunicación de fecha 15 de diciembre de 1964, suscrita por el Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santiago;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381 del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente:

DECRETO :

UNICO.— Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar al Club Recreativo de Obreros Inc., de esa ciudad el solar No. 15, de la Manzana No. 87, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con una extensión superficial de 100,91 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar No. 16; al Este, solar No. 12; al Sur, solares Nos. 13 y 14; y al Oeste, la calle Talanquera, a fin de que el mencionado Club construya en la indicada porción de terreno un local apropiado para el mismo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Trencoso